



SALTA, 26 MAYO 2015

Nº 00127

Expediente Nº 14.059/15

VISTO la Nota Nº 0213/15 mediante la cual el Ing. José Vicente GILIBERTI y la Prof. Florencia María ALURRALDE solicitan la baja de un CPU y de un monitor, los cuales se encuentran a su cargo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Cómputos produce el correspondiente informe técnico, del que surge que el CPU a cargo del Ing. GILIBERTI se encuentra en buen estado de funcionamiento, motivo por el cual se sugiere su transferencia a la División Personal de la Facultad.

Que la referida transferencia se materializó mediante Planilla de Cargo Nº 39-36/15

Que con relación al monitor a cargo de la Prof. ALURRALDE, la División Patrimonio de la Facultad estimó su valor residual en PESOS UNO (\$ 1,00), con sustento en el informe técnico del Departamento Cómputos.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa, a fs. 5 de autos, que corresponde resolver la baja del monitor por obsolescencia y vida útil superada.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 15.749/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que así lo disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, mediante Nota U.A.I. Nº 087/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00127

Expediente Nº 14.059/15

Que por Resolución CS Nº 356/00 se delega en los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 24/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

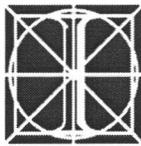
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja definitiva, por obsolescencia, del Monitor cuyas características y número de inventario se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Nº Inventario	Valor Residual [\$]
1	Monitor Color 17" marca LG modelo 710E SVGA, 27 Max.resolución 1280 x 1024. Serie Nº 5085PQJ88X284	260828	1,00
		TOTAL:	1,00

**SON: PESOS UNO**

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el bien detallado en el Artículo precedente sea entregado a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos –



Expediente Nº 14.059/15

Resolución Nº 561-CD-EXA-2012).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; hágase saber a la Dirección General de Administración; a la Dirección de Contabilidad; a la Dirección de Patrimonio; a la División Patrimonio de la Facultad; al Ing. José Vicente GILIBERTI y a la Prof. Florencia María ALURRALDE; al Ing. Marcelo GEA en su carácter de responsable del Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos y siga a la ~~División~~ División Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00127 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDÓ LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa